

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00071-2022-GG-OSITRAN

Lima, 14 de julio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 01194-2022-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Memorando N° 00658-2022-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00293-2022-GG-OSITRAN de la Gerencia General y el Memorando N° 00293-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose incluir o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 140-2021-GG-OSITRAN de 7 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán;

Que, mediante Memorando N° 01194-2022-GSF-OSITRAN de 8 de julio de 2022, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, sobre la base de lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y el Supervisor Estadístico Financiero II a través de los Memorandos N° 0198-2022-JCA-GSF-OSITRAN y N° 01183-2022-GSF-OSITRAN, respectivamente, remitió a la Gerencia General una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán, con el objeto de incluir tres (3) actividades de supervisión en materia de operaciones, aplicables a las entidades prestadoras Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A.;

Que, con relación a la solicitud de inclusión de tres (3) actividades referidas a la supervisión de cumplimiento de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización indica que la misma se efectúa considerando lo siguiente:

- El numeral 1.1 del Anexo 8 denominado "Requisitos Técnicos Mínimos" de los Contratos de Concesión del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú¹.

¹ Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú:

"Anexo 8 – Requisitos Técnicos Mínimos"

1. Requisitos Mínimos Técnicos para el Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria

1.1 Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos (RMT)

El Concesionario deberá cumplir con cada una de las especificaciones de diseño para los Aeropuertos (los "Requisitos Mínimos Técnicos", o RTM)

Generalidades

Visado por: FERNANDEZ CASTRO
Vladimir FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/07/2022 15:46:57 -0500

Visado por: TORRES SANCHEZ
Maria Tussy FIR 15596616 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/07/2022 21:33:52 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/07/2022 19:16:26 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/07/2022 18:52:51 -0500

- El artículo 19 del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público del Ositrán, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN².
- La Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA.
- La Ley N° 28735, ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte.
- La Ley N° 28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.

Que, en atención de lo expuesto, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización justifica la necesidad de incluir las actividades de supervisión de los aspectos señalados en el considerando anterior, respecto de los aeropuertos concesionados del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú y del Aeropuerto del Cusco administrado por CORPAC S.A.,

Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, Incapacitados y Minusválidos: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, así como los requisitos aplicables establecidos por la OACI y las recomendaciones IATA.”

Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú:

“Anexo 8 – Apéndice 2

Requisitos Mínimos

1. Requisitos Mínimos Técnicos para el Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria

1.1 Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos (RTM)

El Concesionario deberá cumplir con cada una de las especificaciones de diseño para los Aeropuertos (los “Requisitos Técnicos Mínimos”, o RTM).

Generalidades

1. Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, personas con discapacidad: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, los requisitos aplicables y recomendaciones IATA, así como los requisitos establecidos en la legislación aplicable tendiente a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del aeropuerto (Ley 28735, entre otra normativa).”

² Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público del Ositrán:

“Artículo 19.- Accesibilidad

Las Entidades Prestadoras deberán adoptar las medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en las infraestructuras a su cargo, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 28735, según corresponda. Entre dichas medidas se encuentran las siguientes:

- a. Construir rampas que permitan el fácil acceso de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.*
 - b. Colocar señalización adecuada, tanto visual como sonora.*
 - c. Adaptar los servicios higiénicos para el fácil uso de los Usuarios con discapacidad.*
 - d. Instalar teléfonos públicos que permitan su uso por personas con discapacidad.*
 - e. Implementar un ascensor, así como mobiliario especial en las salas de espera y de embarque, así como en las estaciones.*
 - f. Adoptar las medidas necesarias para la adecuación de las cafeterías, tiendas y todo otro servicio que se brinde en las ITUP, de manera que puedan ser utilizados por personas con discapacidad.*
- En caso de incumplimiento, el OSITRAN pondrá en conocimiento dicha circunstancia a la autoridad competente para las acciones de supervisión y fiscalización, en atención a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad o norma que la modifique o sustituya.”*

en garantizar y asegurar que la prestación de los servicios aeroportuarios brindados por las referidas entidades prestadoras sea accesible a todos los usuarios, sin ninguna excepción;

Que, conforme se aprecia en el Memorando N° 00658-2022-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal para la inclusión de las tres (3) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 00293-2022-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de modificar el Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán, esta Gerencia General considera procedente su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán, a fin de incluir dentro de su alcance tres (3) actividades de supervisión en materia de operaciones relacionadas con el cumplimiento de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores, propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante el Memorando N° 01194-2022-GSF-OSITRAN, respecto de las entidades prestadoras Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a las entidades prestadoras Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán, aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar la difusión de la presente resolución y del Plan Anual de Supervisión 2022 del Ositrán modificado, en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y difúndase.

LUIS RICARDO QUESADA ORÉ
Gerente General (e)

NT: 2022071062

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2021-II	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Febrero	Marzo	Informe
02	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2022-I	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Agosto	Setiembre	Informe
03	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2021-II	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2022-I	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2023	Informe
18	Operaciones	Mediciones de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

Visado por: TORRES SANCHEZ
 Maria Tussy FIR 15596616 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/07/2022 21:34:18 -0500

Visado por: TORRES SANCHEZ
 Maria Tussy FIR 15596616 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 08/07/2022 17:18:09 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
 Emanuel FIR 71562672 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 08/07/2022 12:33:27 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
26	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
28	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
30	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
31	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
32	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
33	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
34	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
35	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
36	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
37	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
38	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
39	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
40	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
42	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
44	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
46	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
48	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
50	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
52	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
54	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
56	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
58	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
60	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
61	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
62	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
63	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
64	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
65	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
66	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
67	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
68	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
69	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
70	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
71	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
72	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
73	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
74	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
75	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
76	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
77	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
78	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
79	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
80	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
81	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
82	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
83	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
84	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
85	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
86	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
87	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
88	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
89	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
90	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
91	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
92	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
93	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
94	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
95	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
96	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
97	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
98	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
99	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
100	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
101	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
102	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
103	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
104	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
105	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
106	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
107	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
108	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
109	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
110	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
111	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
112	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
113	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
114	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
115	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
116	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
117	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
118	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
119	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
120	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
121	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
122	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
123	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
124	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
125	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
126	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
127	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
128	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
129	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
130	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
131	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
132	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
133	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
134	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
135	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
136	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
137	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
138	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
139	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
140	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
141	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
142	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
143	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
144	Operaciones	Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139) Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.	7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6. 14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.	Mayo	Junio	Informe
145	Operaciones	Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139) Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.	7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6. 14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.	Noviembre	Diciembre	Informe
146	Operaciones	Gestión de Calidad Requisitos Técnicos Mínimos Remitir Certificado vigente.	Anexo 8: Requisitos Técnicos Mínimos 5. Gestión de Calidad Sin perjuicio de los Estándares Básicos a los que hace referencia en el presente Contrato, el Concesionario deberá garantizar un nivel de calidad de servicio óptimo a través de un programa certificado de garantía de calidad en cumplimiento de la norma de gestión de la International Standard Organization (ISO) en cada uno de los Aeropuertos en los que se haya alcanzado un tráfico equivalente o mayor a 500,000 pasajeros anuales por dos años consecutivos.	Julio	Agosto	Informe
147	Operaciones	Requisitos Técnicos Mínimos Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos Generalidades Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público Remitir Informe con estado de cumplimiento de cada uno de los requisitos requeridos en Ley N° 28735, recomendaciones OACI y IATA.	Anexo 8: Requisitos Técnicos Mínimos 1.1 Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos Generalidades Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, Incapacitados y Minusválidos: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, así como los requisitos aplicables establecidos por la OACI y las recomendaciones IATA. Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público Artículo 19.- Accesibilidad Las Entidades Prestadoras deberán adoptar las medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en las infraestructuras a su cargo, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 28735, según corresponda (...).	Junio	Julio	Informe
148	Operaciones	Cláusula séptima Explotación de la concesión 7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO Actualización de datos aeronáuticos Informar respecto al último procedimiento de actualización de datos aeronáuticos tramitado con la DGAC, informando si este proceso ha sido incorporado al AIP vigente, remitiendo la documentación sustentatoria correspondiente.	CLÁUSULA SETIMA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN 7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO 7.1.17 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y en el Anexo 6 del presente Contrato, El CONCESIONARIO está obligado a verificar y actualizar los datos aeronáuticos correspondientes a los Aeropuertos con la finalidad de los mismos puedan ser incorporados en la Publicación de Información Aeronáutica, entre otras.	Marzo	Abril	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
149	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tumbes	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
150	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
151	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
152	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
153	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
154	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
155	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
156	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
157	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chachapoyas	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
158	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cajamarca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
159	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
160	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Anta Huaraz	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
161	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
162	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Aeropuerto de Chiclayo Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
163	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los <u>Bienes de la Concesión</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
164	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
165	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
166	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
167	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
168	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
169	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual	Diciembre	Enero 2023	Informe
170	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.1 literales 10.2.1.1, 10.2.1.2 y 10.2.1.3	Diciembre	Enero 2023	Informe
171	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Informe de Cobertura (*)	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c). (*) Presentación del Informe de Cobertura: "Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión".	Diciembre	Enero 2023	Informe
172	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	Agosto	Marzo	Informe
173	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a)	Febrero	Marzo	Informe
174	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b)	Febrero	Marzo	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
175	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c)	Febrero	Marzo	Informe
176	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d)	Febrero	Marzo	Informe
177	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento IV Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Informe
178	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento I Trim 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Informe
179	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento II TRIM 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Informe
180	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento III Trim 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Informe
181	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO IV Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Enero	Enero	Informe
182	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO I Trim 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Abril	Abril	Informe
183	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO II Trim 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Julio	Julio	Informe
184	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO III Trim 2022	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Octubre	Octubre	Informe
185	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b)	Agosto	Setiembre	Informe
186	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	Marzo	Abril	Informe
187	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral IV - 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Enero	Febrero	Informe
188	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral I - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Abril	Mayo	Informe
189	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral II - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Julio	Agosto	Informe
190	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral III - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
191	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Anuales Auditados -2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) / Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución Nº064-2015-CD-OSITRAN	Abril	Mayo	Informe
192	Inversiones	Presentación de Plan Anual de Inversiones.	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b), Numeral 1.92 del Contrato de Concesión	Octubre	Noviembre	Informe
193	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
194	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
195	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo
196	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
197	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
198	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
199	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
200	Operaciones	Supervisión de Cumplimiento de Medidas de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.	Contrato de Concesión: Anexo 8: Requisitos Técnicos Mínimos Numeral 1.1: Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos Generalidades Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, Incapacitados y Minusválidos: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, así como los requisitos aplicables establecidos por la OACI y las recomendaciones IATA. Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (RUITUP): Artículo 19.- Accesibilidad Ley Nº 28735 Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones Ley N° 28084 Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad	No aplica	Diciembre	Informe (*)

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2021-II	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
02	Operaciones	Presentación del plan de Mejoramiento de la Calidad	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 4: RTM. Numeral 1: Sistema de Seguimiento y Mejoramiento de la Calidad	Enero	Febrero	Informe
03	Operaciones	Presentación de Memoria de Logros alcanzados	Contrato de Concesión: Cláusula 7 Numeral 7.7.4 Anexo 8, Apéndice 4, Numerales 1, 1.3 y 1.4	Marzo	Abril	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2022-I	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Reglamento General de Supervisión Artículo 24° literales a) y c)	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2023	Informe
18	Operaciones	Medición de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión: Anexo 8, Apéndice 2 Numeral 1.4, Literal a) Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

Visado por: TORRES SANCHEZ
 Maria Tessa FIR 15596616 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/07/2022 21:33:58 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
 Emanuel FIR 71562672 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 08/07/2022 12:33:41 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
26	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
28	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
30	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
31	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
32	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
33	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
34	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
35	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
36	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
37	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
38	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
39	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
40	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
42	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
44	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
46	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Julio	Acta de Inspección
48	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
50	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
52	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
54	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
56	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
58	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
60	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
61	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
62	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
63	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
64	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
65	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
66	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
67	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
68	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
69	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Abril	Acta de Inspección
70	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
71	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Junio	Acta de Inspección
72	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Julio	Acta de Inspección
73	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
74	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
75	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
76	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
77	Económico Comercial	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión Artículo 24°, literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas"	Octubre	Noviembre	Informe
78	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.2	Enero	Febrero	Informe
79	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAMO IV Trim 2021	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Enero	Enero	Informe
80	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAMO I Trim 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Abril	Abril	Informe
81	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAMO II TRIM 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Julio	Julio	Informe
82	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAMO III Trim 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Octubre	Octubre	Informe
83	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO IV Trim 2021	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Enero	Febrero	Informe
84	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO I Trim 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Abril	Abril	Informe
85	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO II TRIM 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Julio	Julio	Informe
86	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Cofinanciamiento PAO III Trim 2022	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	Octubre	Octubre	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
87	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral IV - 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Enero	Febrero	Informe
88	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral I - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Abril	Mayo	Informe
89	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral II - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Julio	Agosto	Informe
90	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Trimestral III - 2022	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Octubre	Noviembre	Informe
91	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar los Estados Financieros Anuales Auditados -2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)/ Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Abril	Mayo	Informe
92	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.71: Inventarios	Abril	Mayo	Informe
93	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
94	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
95	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
96	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Diciembre	Diciembre	Informe
97	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la renovación de póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d). Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Diciembre	Diciembre	Informe
98	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar la conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión Artículo 10, Literal b. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Agosto	Setiembre	Informe
99	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Informe de Cobertura	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Números 11.2.7 literales a), b) y c)	Enero	Febrero	Informe
100	Administrativo Financiero	El Concesionario tiene la obligación de presentar el Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS. Cláusula 14.1 del Contrato de Concesión sobre "Competencias Administrativas	Marzo	Abril	Informe
101	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
102	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
103	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
104	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras.	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
105	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
106	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
107	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
108	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
109	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras.	No aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo
110	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
111	Inversiones	Presentación del Plan Anual de Inversiones y la Programación Mensual de Adquisición de Equipamiento	Contrato de Concesión Cláusula Octava Numeral 8.2.2.7: Presentación del Plan Anual de Inversiones, Numeral 8.2.2.5 Presentación de la Programación Mensual de Adquisición de Equipamiento	Diciembre	Enero 2023	Informe
112	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
113	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
114	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
115	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Abril	Acta de Inspección
116	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Junio	Acta de Inspección
117	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
118	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
119	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
120	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
121	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
122	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
123	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
124	Operaciones	Supervisión de Cumplimiento de Medidas de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia.	Contrato de Concesión: Anexo 8 – Apéndice 2: Requisitos Técnicos Mínimos Numeral 1.1: Introducción a los Requisitos Técnicos Mínimos Generalidades Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, personas con discapacidad: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, los requisitos aplicables y recomendaciones IATA, así como los requisitos establecidos en la legislación aplicable tendiente a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del aeropuerto (Ley 28735, entre otra normativa). Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (RUITUP): Artículo 19.- Accesibilidad Ley N° 28735 Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones. Ley N° 28084 Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.	No aplica	Diciembre	Informe (*)

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Jaen	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
02	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Cuzco	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Abril	Acta de Inspección
03	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Jauja	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Junio	Acta de Inspección
04	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Jauja	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
05	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Cuzco	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
06	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Reglamento General de Supervisión Artículo 24° literales a) y c)	Octubre	Noviembre	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2021	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
18	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2023	Informe
19	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
20	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Huánuco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

Visado por: TORRES SANCHEZ
 Maria Tessa FIR 15596616 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/07/2022 21:34:08 -0500

Visado por: TORRES SANCHEZ
 Maria Tessa FIR 15596616 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 08/07/2022 17:18:41 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
 Emanuel FIR 71562672 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 08/07/2022 12:33:07 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
21	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de Jauja</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
22	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de Jaén</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
23	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de ILO</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
24	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de Cuzco</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
25	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Sede Central AIJC</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
26	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de Tingo María</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
27	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Aeropuerto de Andahuaylas</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
28	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. <u>Sede Central AIJC</u>	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
29	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Diciembre 2021	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2022

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
30	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Enero 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
31	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Febrero 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
32	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Marzo 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
33	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Abril 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
34	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Mayo 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
35	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Junio 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
36	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Julio 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
37	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Agosto 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
38	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Setiembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
39	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Octubre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
40	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Noviembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2023	Informe
41	Operaciones	Supervisión de Cumplimiento de Medidas de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Aeropuerto del Cusco.	Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (RUITUP): Artículo 19.- Accesibilidad Ley N° 28735 Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones. Ley N° 28084 Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.	No aplica	Diciembre	Informe (*)

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal